

Talca, cuatro de noviembre de dos mil doce.

A lo principal, se declara admisible la solicitud rectificación de escrutinios presentada por don Ricardo Ángel Arellano Díaz, respecto de la elección de Concejales de la comuna de Pelluhue.

Se resolverá después que este Tribunal proceda a tomar conocimiento de las actas de las mesas y de las actas y/o cuadros del Colegio Escrutador.

Al primer otrosí, por acompañados.

Al segundo otrosí, téngase presente.

Rol N° 121-2012.

**PROVEYÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.**

En Talca, a cuatro de noviembre de dos mil doce notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.